

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-69/13

Haití. Financiamiento No Reembolsable GRT/HR-13877-HA a la República de Haití
Programa de Transformación Institucional y Modernización
del Sector Energético – III

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo para la Reconstrucción de Haití, en adelante “FRH”, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, e implementar las acciones necesarias con el objeto de otorgarle un financiamiento no reembolsable hasta por la suma de US\$3.000.000 con cargo a los recursos del FRH, para cooperar en la ejecución del programa de transformación institucional y modernización del sector energético – III, en adelante el “Programa”, contenido en el documento PR-4022.

2. Que la autorización concedida de conformidad con el párrafo 1 anterior será efectiva sólo cuando el FRH haya aprobado el uso de US\$3.000.000 para financiar el Programa y el Banco haya recibido estos recursos del FRH.

3. Los recursos aprobados mediante esta resolución son en adición a los autorizados mediante Resolución DE-68/13 por un monto de US\$22.000.000 con cargo a la Cuenta de la Facilidad No Reembolsable del Banco.

(Aprobada el 26 de junio de 2013)